



ACUERDO No. 15
(27 de octubre de 2020)

**"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
– ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las que le
confiere el Acuerdo NO. 004 del 11 de agosto de 2011 artículo 18, literales a)
y f), y**

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante el Acuerdo N°7 de 2020, el cual adopta el Plan de Desarrollo Institucional "ITM A Otro Nivel 2020-2023" se establece el Plan Estratégico ITM: Innovación Transformativa para la Sostenibilidad, donde se hace correspondencia expresa de la ruta de trabajo institucional alineada con la agenda global en los siguientes términos: "el ITM trascenderá de la innovación competitiva a la innovación que transforma, a partir de la articulación de la ciencia, la tecnología, la innovación y la producción artística, aportando desde su vocación tecnológica y compromiso social al logro de un modelo sostenible para la humanidad, en articulación con los retos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

La misma disposición, adopta la Línea Estratégica 4: Ciudadano Global para una Internacionalización del siglo XXI, la cual tiene como objetivo: Dinamizar la dimensión internacional del ITM como eje transversal de los procesos institucionales, para la consolidación de un sistema que cree, intercambie, aporte, aprenda y se proyecte al mundo para la formación de ciudadano con perfil global.

En la Agenda 2030, adoptada por Colombia como país miembro de las Naciones Unidas, el ODS4: Educación de Calidad, meta 4.7 se establece "Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios".

En el informe Evaluaciones de Políticas Nacionales de la Educación Superior en Colombia, el entorno internacional de la educación superior y los organismos





como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, y el Banco Mundial, exhortan a Colombia y a sus Instituciones de Educación Superior a contar con un enfoque integral de la internacionalización, incorporarse a la economía mundial del conocimiento, introducir elementos internacionales en sus planes de estudio, fomentar el dominio de una segunda lengua y aumentar la movilidad internacional.

Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional establece 5 líneas estratégicas que permiten fomentar la internacionalización de la Educación Superior en el país: (i) gestión de la internacionalización; (ii) movilidad académica internacional; (iii) participación de Instituciones de Educación Superior en redes universitarias (iv) internacionalización del currículo (v) internacionalización de la investigación.

Que el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, ha incluido la visibilidad nacional e internacional como un factor que favorece la calidad de la educación superior, entendiendo la internacionalización como un ejercicio integrado a la gestión institucional desde todos sus procesos administrativos, curriculares y sus funciones sustantivas, para garantizar una institución de educación superior y una comunidad cada vez más y mejor conectada con las oportunidades organizacionales, académicas y científicas del mundo.

La Política de Internacionalización del ITM adoptada mediante Acuerdo 26 de 2018, estableció los 5 ejes de estratégicos que enmarcan diferentes acciones tendientes a la promoción de valores de ciudadanía global, siendo éstos dinámicos y permitiendo la articulación y posicionamiento institucional en diferentes escenarios que permitan a la Institución: crear, intercambiar, aportar, aprender y proyectarse al mundo.

Que el ITM se alinea con el ecosistema local y en concordancia con las premisas de Medellín como Centro de la Cuarta Revolución Industrial para América Latina, promueve el conocimiento y apropiación tecnológica, en términos de inclusión y equidad, permitiendo la adaptabilidad de los diferentes actores sociales a estos cambios, siendo la educación un eje transversal y fundamental para hacer posible esta transformación. Es así como la internacionalización de la Educación Superior, también se adapta y promueve plataformas de internacionalización presencial y virtual, haciendo uso de los recursos disponibles con el objetivo de promover ciudadanías globales en un mundo que se encuentra en constante cambio y generando plataformas que permitan entablar nuevos escenarios para las oportunidades.

El ITM asume los retos establecidos en las agendas globales y locales, articulando esfuerzos de las diferentes dependencias para consolidar una oferta en términos de pertinencia y calidad en la adhesión a los diálogos de mayor relevancia a nivel internacional y nacional, convirtiendo a la Institución en un actor activo en





diferentes escenarios que permitan generar alianzas estratégicas, visibilidad y movilización de recursos que permitan generar verdaderas transformaciones para el entorno.

Es así como se hace necesario acoger los avances, recomendaciones y tendencias y definir y actualizar las directrices, alcance y modelo de implementación de la internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano, para incorporarla de forma transversal y activa en las diferentes instancias de la Institución, según requerimientos de calidad nacionales e internacionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar la **Política de Internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano** para responder a las nuevas condiciones del entorno internacional, las tendencias en internacionalización de las Instituciones de Educación Superior, y los lineamientos misionales, con miras a fortalecer su proyección institucional y la excelencia académica.

ARTÍCULO 2. Alcance. La Política buscará el fortalecimiento del Sistema de Internacionalización alineado con los postulados estratégicos institucionales que permita gestionar la internacionalización como un proceso que aporta de manera transversal al cumplimiento de los objetivos y metas de los procesos institucionales, en correspondencia con las agendas locales, nacionales y mundiales de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 3. Concepto de internacionalización. La internacionalización en el ITM se concibe como una plataforma institucional de integración entre los fines institucionales y los diálogos de relevancia a nivel local, nacional y global, logrando:

- I. Fortalecer alianzas estratégicas: fortalecer el relacionamiento con instituciones que permitan potenciar las capacidades institucionales.
- II. Contar con mayor presencia institucional en diferentes escenarios: gestionar la participación en escenarios donde se propicien diálogos de relevancia local y global en términos de pertinencia.
- III. Gestionar recursos para proyectos de colaboración interinstitucional: acudir al llamado de convocatorias y articular esfuerzos para acceder a recursos de cooperación nacional e internacional.
- IV. Apoyar la formación integral en ciudadanía global: generar herramientas de internacionalización curricular que apoyen la labor académica en la formación de ciudadanos con perfil global para el siglo XXI.





- V. Promover una educación superior inclusiva, equitativa y de calidad: asumir la Educación como uno de los motores más poderosos de transformación y desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 4. Lineamientos estratégicos. La política establece la alineación estratégica de la internacionalización y su aporte al cumplimiento de los propósitos definidos en la misión del ITM, a partir de los siguientes Lineamientos:

- I. **Sinergias con el ecosistema de internacionalización local:** el ITM, como parte del Sistema de Educación Superior del Municipio de Medellín, deberá integrarse al ecosistema de conocimiento, innovación e internacionalización de Medellín, a partir de una interacción proactiva y estratégica con las entidades e instituciones públicas y privadas que lo conforman.
- II. **Fortalecimiento de valores de ciudadanía global:** el ITM promueve la interculturalidad y valores compartidos frente a la educación y el mundo, a través de diversas estrategias que de manera activa permitan el contacto de la comunidad con actores relevantes de la escena global, permitiendo el intercambio y compartir de experiencias exitosas.
- III. **Promoción de una cultura para el desarrollo sostenible:** el ITM promueve una cultura para el desarrollo sostenible y bajo los principios de corresponsabilidad y solidaridad, aportando a la transformación en diferentes contextos.
- IV. **Apropiación local para promover acciones globales:** El ITM consciente que su población objetivo se encuentra en el área Metropolitana, busca fortalecer el posicionamiento local con miras a la competitividad global.
- V. **Articulación institucional y realización conjunta:** la comunidad ITM trabaja de manera articulada y conjunta para promover la cultura de la internacionalización y valores de ciudadanía global.
- VI. **Formación con excelencia:** A través de la internacionalización, el ITM buscará fortalecer la innovación social y el desarrollo científico y tecnológico, como áreas de proyección institucional.
- VII. **Proyección Nacional e Internacional:** El ITM implementará la internacionalización como un proceso transversal, flexible e innovador de relacionamiento, visibilidad y desarrollo de capacidades institucionales, que se construye con acciones colectivas de corto, mediano y largo plazo, y al que aportan todas las dependencias institucionales, dese el rol propio que a cada una corresponde.

ARTÍCULO 5. Ejes de acción. A partir de la identificación de las capacidades propias del ITM para su internacionalización como institución de educación superior de orden municipal, la política de internacionalización del ITM establece





cinco ejes de acción para la internacionalización y el relacionamiento institucional, los cuales vinculan a todos los niveles, dependencias y estamentos institucionales:

- I. **Creamos con el mundo:** busca proyectar las capacidades institucionales en investigación, innovación y desarrollo tecnológico con actores claves del orden internacional, como estrategia de formación y de generación de cultura científica y tecnológica con responsabilidad social, en contextos de excelencia global.
- II. **Intercambiamos con el mundo:** busca propiciar la conexión entre la comunidad académica con actores relevantes del conocimiento mundial, para el intercambio de buenas prácticas, el aprendizaje de tendencias, metodologías y la adquisición de nuevos conocimientos a partir de la participación estratégica y activa en diferentes escenarios de formación.
- III. **Aportamos al mundo:** busca orientar las capacidades y conocimiento generado en el ITM al servicio del entorno y las problemáticas locales y globales, de manera que su comunidad académica se convierta en un actor vigente y propositivo que contribuya al desarrollo equitativo, al logro de las metas globales definidas en la agenda prospectiva 2030 y a la construcción de un mundo sostenible.
- IV. **Aprendemos del mundo:** busca promover entre la comunidad ITM el pensamiento global y conocimiento del mundo, así como una actitud inclusiva y de respeto frente a la diversidad, mediante la implementación de programas e iniciativas académicas y culturales que permitan el acceso e intercambio con múltiples países y culturas.
- V. **Nos proyectamos al mundo:** busca el reconocimiento y la visibilidad institucional en el ámbito local e internacional, a través de estrategias efectivas de comunicación que permitan promocionar su portafolio de servicios, interactuar con sus grupos de interés internos y externos, mostrar sus logros y avances en internacionalización y fortalecer el posicionamiento de marca ITM.

ARTÍCULO 6. Geografías para la internacionalización. Se priorizarán los esfuerzos, presupuestos y el logro de resultados efectivos en internacionalización, a partir de la identificación de capacidades y oportunidades institucionales y la definición de prioridades y oportunidades de mejoramiento de los programas y proyectos de las Facultades, sobre los territorios, países, instituciones y actores públicos y privados de mayor interés para el relacionamiento, tomando en consideración:

- I. El establecimiento de la internacionalización como herramienta de cooperación académica, la cual hace referencia a la posibilidad de que los estudiantes, docentes o el personal administrativo de la institución, realicen actividades y/o vivan experiencias de carácter académico o de





- carácter administrativo, en otro centro de educación superior o entidad del mismo país o de cualquier otro. Considerando adicionalmente, que la movilidad se puede llevar a cabo tanto de forma presencial, es decir, trasladándose el estudiante, docente o administrativo físicamente a la universidad o entidad de acogida; como virtual, caso en el cual el "traslado", se lleva a cabo a través de escenarios virtuales y haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- II. El objetivo central de cualquier movilidad, incluso la virtual, será proporcionar una experiencia académica o administrativa nacional o internacional para la comunidad académica, donde se generen espacios de integración, crecimiento, participación y visibilidad, lo cual repercute en posicionamiento para la institución
 - III. Profundizar las relaciones con redes formales y no formales existentes, que permitan la optimización de recursos en torno a oportunidades de trabajo conjunto acorde a los fines institucionales.
 - IV. Establecer una orientación geoestratégica que permita en términos de pertinencia geográfica y objetiva, fortalecer la cooperación Col-Col, Sur-Sur y Norte-Sur.
 - V. Establecer y activar convenios específicos con los actores y países priorizados a la luz de las capacidades institucionales, y con los territorios identificados con los más altos estándares y mejores prácticas globales, desarrollando las capacidades académicas y de plurilingüismo necesarias para lograrlo.
 - VI. Realizar alianzas que permitan ofrecer oportunidades no formales de contacto multicultural, experiencias y redes de intercambio, voluntariados para el desarrollo, residencias artísticas, aprendizaje de idiomas en el exterior, entre otros.
 - VII. Favorecer el plurilingüismo como puente para aprovechar las oportunidades que ofrece el mundo.

Toda movilidad estará fundamentada en los convenios interinstitucionales suscritos, en las redes a las cuales se adhiera la institución o mediante acto administrativo que la autorice o previa recomendación de las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 7. Cultura de la internacionalización. El Sistema de internacionalización busca generar en la comunidad del ITM una concepción y valores compartidos del mundo y la educación, una visión del mundo inclusiva y multicultural, a través de una comunicación institucional clara, oportuna, y estratégica de las oportunidades, proyectos y logros en internacionalización, de manera que se integre a toda la comunidad académica en el proceso de proyección y posicionamiento institucional. Además, contempla la implementación de programas multiculturales que promuevan el contacto, interés y aprendizaje





sobre otras culturas y países. Igualmente, fortalecerá las competencias en una segunda lengua para facilitar el ingreso, egreso y acceso e intercambio de experiencias de estudiantes y docentes en territorios diversos y como ciudadanos globales.

ARTÍCULO 8. Modelo de gobierno. Para su orientación, implementación y seguimiento, el Sistema de internacionalización contará con las siguientes instancias de participación y articulación:

- **Comité estratégico de internacionalización:** el Consejo Académico tendrá una vez al año una reunión para definir lineamientos en la gestión de la internacionalización institucional, entendida como sistema, enmarcados en un análisis de las tendencias de la ciudad, del entorno internacional, del sector productivo y de la educación superior, y de coyuntura, en sintonía con el Plan de Desarrollo Institucional. Además, hará seguimiento a la implementación y resultados de la estrategia y el Plan indicativo de internacionalización institucional. El comité podrá invitar a miembros externos con una agenda temática específica en internacionalización que sirvan de referente e insumo para los ajustes estratégicos que se consideren pertinentes.
- **Comité de acción local y global:** es el responsable de promover, evaluar y recomendar ante la Rectoría las solicitudes y oportunidades de movilidad entrante y saliente, nacional e internacional, presencial y virtual del ITM, conforme los avales previamente otorgados por las diferentes Consejos de Facultad o las instancias correspondientes, la disponibilidad presupuestal, y las políticas y directrices vigentes en la Institución. Lo conforman el Vicerrector de Investigación y Extensión quien lo preside, Representante de los docentes ante Consejo Académico, Representante de los estudiantes ante Consejo Académico, el Vicerrector de Docencia, el Vicerrector General, la Dirección de Investigaciones, el Jefe del Departamento de Idiomas y el Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, quien actúa como secretario del Comité. Es de periodicidad mensual y se reunirá de manera extraordinario cuando se requiera tomar decisiones sobre casos excepcionales.

El Comité de Acción Local y Global, tomará sus decisiones acordes a los lineamientos establecidos por la normativa de criterios de movilidad vigentes, la disponibilidad presupuestal y las prioridades institucionales. El quórum deliberatorio y decisorio estará conformado por la mayoría absoluta de sus integrantes (la mitad más uno).

Las funciones del Comité de Acción Local y Global serán:





1. Proponer al Consejo Académico modificaciones y/o actualizaciones a la normativa vigente frente a la movilidad.
2. Proponer al Consejo Académico criterios de movilidad entrante y saliente, nacional e internacional, presencial o virtual para el personal académico, administrativo, y estudiantes de pregrado y posgrado de la institución.
3. Recomendar a la Rectoría la asignación de recursos para apoyar los procesos de movilidad académica, sean estas solicitudes individuales, proyectos de movilidad especial o iniciativas que promuevan la movilidad entrante, saliente, nacional, internacional, virtual y presencial.
4. Evaluar las solicitudes y proyectos especiales de movilidad de doble vía nacional, internacional, presencial y virtual.
5. Promover oportunidades de movilidad entrante y saliente, nacional e internacional, presencial o virtual.
6. Recomendar ante la Rectoría las movilizaciones que favorezcan la visibilidad nacional e internacional de las capacidades institucionales.
7. Es el responsable de definir las prioridades y articular el plan de internacionalización institucional a partir de los planes de internacionalización por dependencias, de manera que se coordinen los proyectos, iniciativas y actividades de internacionalización de las diferentes facultades y dependencias. Así mismo, será el encargado de proponer políticas de operación para ser suscritas por la alta dirección, que orienten, armonicen y favorezcan los esfuerzos de internacionalización de la institución.

Se excluye de la competencia del comité de Acción Local y Global, la movilidad para la capacitación institucional, la contemplada en los proyectos específicos en cuyo marco se aprobaron recursos para tal fin y la movilidad en ejercicio de funciones propias de los cargos administrativos, las cuales serán de competencia de la Rectoría.

Las recomendaciones que emanan del Comité Acción Local y Global serán notificadas en los cinco (5) días hábiles siguientes a la sesión en la cual se adoptaron las recomendaciones, por medios físicos o electrónicos. Estas recomendaciones no son vinculantes para la Rectoría.

PARAGRAFO: cada facultad designará un enlace para la articulación de acciones con la DCRI en aras del fortalecimiento de la internacionalización de la Institución.





- **Enlace de Facultades:** cada facultad designará un enlace para articular acciones estratégicas con la DCRI y el comité de Acción Local y Global cuando sea requerido. Además de ser un actor articulador, esta persona estará encargada del seguimiento al Plan Indicativo de Internacionalización vigente.

ARTÍCULO 9. Responsabilidades. Entendiendo la Internacionalización como un proceso transversal en la institución que requiere la participación y compromiso de las múltiples instancias para su implementación como Sistema, se definen las siguientes responsabilidades:

- **Alta Dirección:** Dar lineamientos estratégicos y promover la internacionalización y el relacionamiento institucional de alto nivel. Aprobar la Política, Estrategia y Plan indicativo de internacionalización institucional. Hacer seguimiento a la implementación, resultados y cumplimiento de los indicadores. Establecer incentivos y estímulos para la internacionalización.
- **Dirección Cooperación y Relaciones Internacionales:** Liderar la implementación del Sistema de Internacionalización en el ITM y determinar aquellas áreas de mejora en los que la institución puede hacer ajustes con el fin de estar mejor preparados para la internacionalización. Formular y actualizar la política y estrategia de internacionalización de acuerdo con los cambios del entorno. Acompañar a las Facultades y diversas áreas de la Institución en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan indicativo de internacionalización. Además, realizar el seguimiento a los indicadores de internacionalización definidos en los planes de internacionalización de las diferentes facultades y áreas que componen el Sistema. Así mismo tendrá a su cargo la coordinación para la realización de misiones y representaciones institucionales.
- **Decanos:** Liderar y movilizar la implementación de la estrategia de internacionalización y Plan indicativo respectivos, motivando y vinculando de forma activa a los jefes de departamentos, comités curriculares, docentes, estudiantes y egresados de su Facultad.
- **Dirección de Planeación:** Monitorear las mejores prácticas y tendencias a nivel global en materia de educación superior, en los temas estratégicos del Plan de Desarrollo y en las áreas de interés de las Facultades, que sirvan como referente para la incorporación de innovaciones y mejoramientos institucionales.
- **Dirección de Comunicaciones:** Acompañar e implementar la estrategia de divulgación, posicionamiento y visibilidad de las oportunidades, avances e iniciativas orientadas a la internacionalización institucional en el marco de los fines institucionales.





- **Secretaría General:** Definir, actualizar y divulgar la normatividad requerida para la implementación del Sistema e iniciativas de Internacionalización de acuerdo con los cambios que se presenten.
- **Centro de Idiomas:** Diseñar estrategias y e implementar programas que promuevan el interés de estudiar una segunda lengua y el acceso a programas de intercambio e inmersión en diferentes idiomas y culturas.
- **Bienestar institucional:** Brindar acompañamiento a los estudiantes y a sus familias para la internacionalización desde su proyecto de vida.
- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera:** Disponer y facilitar los procesos, recursos y acuerdos requeridos para implementar el plan de internacionalización, y realizar el seguimiento a su ejecución presupuestal.
- **Dirección de Extensión:** Liderar, activar y articular el relacionamiento con el entorno empresarial del ITM, público y privado, promover acercamiento con diversos actores relacionados con los procesos misionales, como empresarios, organizaciones públicas, sociales y culturales.
- **Dirección de Investigaciones:** Liderar y movilizar la implementación de la estrategia y plan indicativo para la internacionalización de la investigación, motivando y vinculando de forma activa a investigadores a las oportunidades que ofrece el mundo en materia de ciencia y tecnología.
- **Centro Integrado de Laboratorios de Investigación (Parque I):** Liderar y movilizar la implementación de la estrategia y plan indicativo para la internacionalización del sistema integrado de laboratorios científicos que consolidan un modelo de innovación y de avanzada para fomentar la investigación generando soluciones innovadoras y pertinentes.
- **Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica:** identificar tecnologías y proyectar capacidades de innovación y transferencia en contextos internacionales.
- **Departamento de Admisiones y Programación Académica:** facilitar los procesos necesarios para garantizar la correcta admisión, matrícula, verificación de condiciones, y/o graduación, relacionadas con la movilidad entrante y saliente de estudiantes, en función de aquellas modalidades que esto aplique.
- **Departamento de Personal:** implementar los mecanismos necesarios para la óptima contratación de personal internacional en la institución cuando sea requerido, así como fomentar la contratación de nuevo personal con perfil internacional para aquellos cargos críticos en la institución.
- **Comités curriculares:** Velar por la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias de internacionalización y de vinculación del programa con el entorno, para garantizar su pertinencia social y académica. Recomendar al Consejo de Facultad estrategias de internacionalización del currículo del programa y evaluar la estructura curricular del programa en armonía con la perspectiva internacional.





entorno, así como seguimiento a los resultados e indicadores del Plan indicativo de internacionalización.

ARTICULO 12. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial el Acuerdo 26 de 2018 y las Resoluciones No. 294 de 10 de abril de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020.


MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidente Consejo Directivo


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Secretario del Consejo Directivo

